



Ministerio de Salud
Seremi de salud Región Bio Bio
Delegación Provincial Arauco
SCM/crt



SANDRA ANDREA FIGUEROA TRANGOLAO

RESOLUCION N° 981 /

LEBU,

06 ABR. 2016

VISTOS: estos antecedentes: la solicitud; el art. 65° de la ley 16.744, el art.11° del D.S. N° 95 del 04 de Julio de 1995, que modifica el D.S. N° 40/69 que aprobó el reglamento sobre Prevención de Riesgos Ocupacionales ; la circular N° 4B/4 del 25 de Enero de 1996, del Ministerio de Salud y; teniendo presente las atribuciones que me confiere el Art. 20 letra j) D.L. 2763/79 modificad por la ley N° 19.937 y lo dispuesto en D.S. 136/04 y D.S. 66 del 08 de Abril 2014 del Ministerio de Salud, dicto lo siguiente

RESOLUCION

1. Don(a) SANDRA ANDREA FIGUEROA TRANGOLAO RUN N° [REDACTED] de profesión TECNICO UNIVERSITARIO EN PREVENCION DE RIESGOS (UNIVERSIDAD CATOLICA DE LA SANTISIMA CONCEPCION), ha quedado inscrito como Experto en Prevención de Riesgos de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales en la categoría de TECNICO con el N° SSA / T 367 en el registro que lleva esta oficina provincial, de la Secretaria Ministerial de Salud región del Bío Bío.
2. La presente resolución tiene validez nacional, remitiéndose copia al resto de las SEREMI de Salud del país y al Ministerio de Salud.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



DR. JUAN ALBERTO GOZA ITURRA
DELEGADO PROVINCIAL ARAUCO
SEREMI SALUD REGION DEL BÍO BÍO

POR FACULTAD DELEGADA DE LA SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD, DE LA REGION DEL BÍO BÍO. "Según las Resoluciones Exentas N° 7927 del 31-12-2012

Distribución:

Interesado
Oficina Partes Oficina provincial Arauco ASR
Oficina Satélite Cañete(Notifica)
Unidad Salud Ocupacional.
Depto. Acción Sanitaria.
Derechos cancelados: \$ 38.300
Comprobante Recaudación N° 16S0802-1234/ 22-03-2016
N° Parte 137/ 23-03-2016



TRANSCRITO FIELMENTE
MINISTRO DE FE

DILMA SOTO NAVARRO
MINISTRO DE FE